



## ACTA DE AUDIENCIA

PROCESO: 2015-00190

Barranquilla, septiembre 30 de 2020

INICIO DE LA AUDIENCIA: 8:30 A.M.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

DEMANDANTE: EDWIN VERGARA MEZA Y OTROS

DEMANDADOS: SALUDCOOP EPS Y OTROS

FINAL DE LA AUDIENCIA: 11:05 A.M.

### AUDIENCIA ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO

#### CONCILIACION

Estando en esta etapa se acuerda conciliación parcial, la cual corresponde a las siguientes partes procesales: los demandantes señores EDWIN VERGARA Y CARMEN MEJIA BARROS y dos de los demandados señores LILIBETH ARTETA, RODRIGO CHAPARRO, y la llamado en garantía EQUIDAD SEGUROS. La mencionada entidad aseguradora ofrece a nombre de sus asegurados señores LILIBETH ARTETA, RODRIGO CHAPARRO, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), que se cancelara dentro de los 15 días siguientes al recibo de la documentación requerida por la compañía de seguros por parte de los demandantes. Por su parte los demandante manifiesta aceptar el arreglo conciliatorio ofrecido por la compañía de seguros LA EQUIDAD SEGUROS, en nombre de los demandados LILIBETH ARTETA, RODRIGO CHAPARRO por la suma SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), los cuales serán cancelados en la cuenta bancaria del señor EDWIN VERGARA No. 373-514-30721 de Bancolombia, la cual fue autorizada por la señora CARMEN MEJIA. De igual forma la parte demandante solicita que se dé aprobación a la conciliación con estos demandados y que se siga el proceso con las demás partes demandadas en la presente litis. La suscrita Juez da su aprobación a la presente conciliación parcial y en caso de incumplimiento esta prestara merito ejecutivo y ordena dar por terminado el proceso que se le cursa a los señores LILIBETH ARTETA, RODRIGO CHAPARRO, a la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS, por la conciliación aprobada y seguir el proceso contra los demandados SALUDCOOP EPS y el Dr. Juan Carlos Muñoz.

La presente conciliación queda grabada a través de la plataforma LIFESIZE y hace parte integral del acta de conciliación.

En este estado de la diligencia los demandados LILIBETH ARTETA, RODRIGO CHAPARRO y el llamado en garantía EQUIDAD SEGUROS se retiran de la sala virtual.

Se continuaron las siguientes etapas procesales:

#### INTERROGATORIO DE PARTES:

Se absolvió el interrogatorio de los demandantes EDWIN VERGARA Y CARMEN MEJIA BARROS y el representante legal de SALUDCOOP EPS, JUAN LOPEZ CELIS.

#### SANEAMIENTO DEL PROCESO.

Realizando esta etapa sin causal de saneamiento.

Una vez concluida esta etapa procesal por problemas técnicos y de conectividad se suspende la audiencia y se fija fecha de continuación para el día 28 de Octubre de 2020, a las 8:30 a.m.

Se deja constancia que los siguientes fueron los asistentes a la audiencia virtual:

Demandantes: EDWIN VERGARA Y CARMEN MEJIA BARROS  
Apoderado: VICTOR MATIMEZ GONZALEZ

Demandados:

-SALUDCOOP EPS Rep legal JUAN LOPEZ CELIS  
Apoderado: WICKMANN TENJO

-CURADOR AD-LITEM JUAN CARLOS MUÑOZ: MARBELL  
HENRIQUEZ

-LILIBETH ARTETA y RODRIGO CHAPARRO  
Apoderado: EVELIS MONTES GARCIA

-Llamado en Garantia: EQUIDAD SEGUROS S.A, Representante legal:  
LUISA SANCHEZ

  
NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS  
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA